

---

FECHA: 14/10/2021  
EXPEDIENTE Nº: 1447/2009  
ID TÍTULO: 4311680

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Internacional de la Edificación y Construcción por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Arquitectura</li><li>• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS**

Se recomienda para futuras modificaciones del título revisar la redacción y número de resultados de aprendizaje de forma que resulten en aspectos medibles u objetivables mediante los cuales valorar la adquisición de las competencias.

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

En la nueva tabla de personal se observa alguna errata, concretamente, en el módulo M2A el Colaborador 3 no tiene asignado (según las tablas anteriores) 62 h sino 64. Se indica por parte de la universidad que se corrige la errata y se asignan 62 h en lugar de 64, lo que se comprueba. Sin embargo, entonces la suma en la tabla final del módulo M2A de la MP debería ser 70 y no 72. De cualquier forma, esta cuestión debe considerarse menor y se recomienda eliminar la errata en próximas modificaciones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **FORMULARIO DE MODIFICACIONES**

0-Descripción general:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Máster Universitario en Gestión Internacional de la Edificación y Construcción - International Construction Management MBA, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, la solicitud de un incremento de plazas en la modalidad a distancia del título. Se modifica la estructura del Plan de estudios. Se aumenta el claustro y los convenios para las prácticas profesionales acorde al número de plazas solicitadas y el curso para implantar la nueva modalidad, el 2021-22.

1.1- datos básicos de la descripción del título:

Se añade, en la denominación del título en inglés, Master in. Se elimina la denominación del título en inglés.

1.2-Descripción de créditos en el título:

Se modifica la estructura del Plan de Estudios, pasando los créditos Optativos de 12 a 6 y, como consecuencia de ello, los créditos Obligatorios de 42 a 48 ETCS.

1.3. Universidades y centros en que se imparte:

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso, en la modalidad a distancia, de 80 a 200; se mantienen las plazas en la modalidad presencial en 40, solicitando un total de 240 plazas entre ambas modalidades de enseñanza. Se actualiza el enlace a la Normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de máster universitario y doctorado.

2.1- Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos:

Se actualizan los datos de la nueva propuesta del Plan de estudios, justificando los cambios. Se añade la justificación del incremento de plazas. Se añade el desglose de plazas por modalidad para los 2 años siguientes, siendo 40 en la modalidad presencial y 200 en la modalidad a distancia, siendo en total 240 plazas. Se elimina de este criterio la información que constaba anteriormente del criterio 3. Se modifica el texto del criterio 2.5., ya que, en el caso de Máster Universitario, se indica la estimación para los primeros 2 años, tal y como consta en el criterio 1.3.

4.1- Sistemas de información previos:

Se actualiza el procedimiento de ingreso al título.

#### 4.2- Requisitos de acceso y proceso de admisión:

Se actualizan los criterios de acceso acorde al RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio, y los criterios de Admisión. Se añade el Artículo 4 y 2 del Reglamento de enseñanzas universitarias oficiales de máster universitario de la Universidad Europea de Madrid. Se elimina el inglés como idioma de impartición del título y se modifica en todos los criterios de la memoria en los que aplica. Se corrige el subapartado: Criterios de admisión, del apartado 4.2, adaptándolo a los criterios actuales de admisión.

#### 4.3- Apoyo a los estudiantes:

Se actualizan los Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes en la modalidad a distancia.

#### 4.4- Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos:

Se añade el Artículo 17 del Reglamento de Enseñanzas Universitarias de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Europea de Madrid, la disposición adicional y el Anexo de la conversión de las calificaciones de universidades extranjeras al sistema español y sus enlaces correspondientes. Se complementa la información en el criterio 4.4 relativo a la Transferencia y reconocimiento de créditos, para dar respuesta al requerimiento solicitado. Se modifica, en el formulario de modificaciones, la referencia a "Doctorado" ya que, efectivamente, corresponde al Reglamento de Enseñanzas Universitarias de Máster Universitario de la Universidad Europea de Madrid.

#### 5.1- Descripción del plan de estudios:

Se modifica la estructura del Plan de estudios, pasando los créditos Optativos de 12 a 6 y, como consecuencia de ello, los créditos Obligatorios de 42 a 48 ECTS. Se modifica la denominación y contenidos de algunos módulos y materias. Módulo 5: el 5A, cambia la denominación de Análisis internacional de mercados por Área de Gestión de Proyectos Internacionales; el 5.B Área de Gestión de proyectos internacionales por Análisis de los mercados internacionales; en ambos casos, se actualizan algunos de sus contenidos. El actual módulo 6 se re-numera como módulo 7, y se añade en el Módulo 6 Estructuras de financiación internacional. Este módulo se modifica de 12 a 6 ECTS. El actual módulo 7, correspondiente al TFM, se re-numera como módulo 8. Se indican las condiciones en que la defensa del TFM se puede realizar por videoconferencia. Se actualizan los recursos para la movilidad de estudiantes, la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, así como la Preparación y seguimiento de acuerdos. Se eliminan las referencias a la Red Laureáte. Se actualizan las actividades formativas de la modalidad presencial y a distancia.

Se elimina el inglés como idioma de impartición del título. Se actualiza la información relativa a la posibilidad de realizar los exámenes en cualquier de las 44 universidades del grupo ya que esta información ya no aplica. Se añade información respecto al punto 5.1.5 acciones de movilidad, no se incluyen nombres de universidades ya que están en proceso de negociación de firma de los convenios.

#### 5.2- Actividades formativas:

Se añaden nuevas actividades formativas en ambas modalidades de enseñanza.

#### 5.3- Metodologías docentes:

Se añade como metodología docente el Aprendizaje Basado en Proyectos.

#### 5.4- Sistemas de evaluación:

Se añaden los sistemas de evaluación para las Prácticas profesionales. Se añaden los sistemas de evaluación de la modalidad a distancia.

#### 5.5- Módulos, materias y/o asignaturas:

Se modifican la denominación de algunos módulos. Se actualizan los contenidos de varias materias. Se distribuyen en las fichas las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación según proceda. Se modifica el porcentaje de presencialidad de actividades formativas en algunas materias acorde al modelo de la Universidad.

#### 6.1- Profesorado:

Se añade el personal docente pendiente de contratación y se actualiza el claustro que va a impartir el título en ambas modalidades de enseñanza, acorde a las plazas solicitadas. Se actualizan las categorías docentes acorde al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados. Se actualizan los perfiles de los tutores de prácticas y del TFM. Se añade el Plan de formación del claustro.

Se añade la referencia a la tabla 6.1.4 y se detalla el contenido específico de la 6.1.5. Se corrigen las horas totales que imparten los profesores Adjunto 1 y 3. Se renombran todos los profesores para que los números sean correlativos y sea más sencilla la interpretación. Se añade una tabla resumen con los datos sumados de las horas de profesor dedicadas a los módulos obligatorios del título (48 ECTS por grupo) tanto en modalidad presencial como en modalidad a distancia, así como a las horas de dedicación al módulo de TFM.

## 6.2- Otros recursos humanos:

Se actualizan las políticas y estrategias de gestión de los recursos humanos y los Recursos humanos necesarios y disponibles de carácter administrativo para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, así como el personal de apoyo y mantenimiento de la plataforma de apoyo al título.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles:**

Se actualizan los recursos materiales y servicios de la Universidad, tanto los generales como la plataforma de apoyo a la enseñanza/ para la modalidad presencial y a distancia. Se añaden nuevos convenios para las Prácticas profesionales acorde a las plazas solicitadas.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información con los datos más actuales del título.

### **8.2 – Procedimiento general para evaluar el progreso y los resultados**

Se añade el Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes.

### **9 - Sistema de garantía de calidad:**

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad.

### 10.1- Cronograma de implantación:

La presente modificación se solicita implantar a partir del curso académico 21/22, siempre supeditado a la aprobación de la presente modificación.



11.1-Responsable del título:

Se actualizan los datos del Responsable del Título.

11.2- Representante legal:

Se actualizan los datos del Representante legal del Título.

1.1.3- Solicitante:

Se actualizan los datos del Solicitante.

Madrid, a 14/10/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad